

Acta Sesión Extraordinaria de Consejo Académico Virtual

16 de julio de 2020

Reunidos por Videoconferencia los miembros del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, siendo las 15,30 horas se da comienzo a la reunión del día la fecha, presidida por la Señora Vicedecana Dra. Miriam Edith Berges y la asistencia de los siguientes Consejeros Académicos:

Docentes: C.P. Gabriela Alejandra Comas, Lic. María José López, C.P. Gabriela Magnoler, Lic. María Beatriz Lupín, Lic. Patricia Romina Mantek, Lic. Cecilia Alejandra Pallante, Dra. Melina Piglia y Esp. Marcela Haydee Lourdes Fraboni. Graduados: C.P. Guillermo José Haddad y Lic. Lucas Fernando Chromechek.

Alumnos: Sr. Luca Bianchetti y Sr. Facundo Dominguez Marzano.

Personal Universitario: Sr. Diego Diez.

Asimismo, se cuenta con la presencia de la Señora Secretaria Académica C.P. Esther Castro.

Reunido el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la Sesión Virtual.

Antes de dar comienzo con el orden del día, la Dra. Miriam Berges comenta que la Señora Decana no se encuentra presente por inconvenientes personales.

1. Dar referéndum a la Resolución de Decanato Nro. 2009/20.

La Señora Vicedecana comenta que dicha norma es una adecuación a los requerimientos que solicitaba la CONEAU, en lo que respecta a los plazos de entrega establecidos para los trabajos finales de la carrera de Especialización en esta Facultad. Por lo que, aclarada la fundamentación del mencionado acto administrativo, se consulta al Cuerpo acerca de la posibilidad de dar referéndum, lo que se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto, se resuelve por unanimidad dar referéndum a la Resolución de Decanato Nro. 2009/20.

2. Informe de Comisiones

Comisión de Enseñanza y Asuntos Académicos

Nota N° 1098, se resuelve aprobar el PTD de la asignatura "*ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN*". Sin perjuicio de la aprobación del PTD, se aclara que el mismo deberá considerar las modificaciones del calendario académico y al régimen excepcional de cursado establecido por la R.D. N° 1927/2020 en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Expediente N° 5-6239, se resuelve aprobar el PTD de la asignatura "*TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN: DE LOS MEDIOS A LAS MEDIACIONES*". Sin perjuicio de la aprobación del PTD, se aclara que el mismo deberá considerar las modificaciones del calendario académico y al régimen excepcional de cursado establecido por la R.D. N° 1927/2020 en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Expediente N° 5-6365, se resuelve aprobar el PTD de la asignatura *"INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES REGIONALES"*. Sin perjuicio de la aprobación del PTD, se aclara que el mismo deberá considerar las modificaciones del calendario académico y al régimen excepcional de cursado establecido por la R.D. N° 1927/2020 en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Se aprueban por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y Asuntos Académicos.

Comisión de Extensión Universitaria

Nota N° 1097, se resuelve aprobar el equipo de trabajo y el programa de la actividad de extensión denominada *"TALLER DE FORMACIÓN EN COOPERATIVISMO"* aprobada mediante RR N°2260/19.

Nota N° 1105, se resuelve declarar de Interés Académico el relevamiento realizado en el Municipio de General Pueyrredón para dar continuidad al análisis del impacto de las medidas de Aislamiento Social Preventivo en el sector productivo.

Nota N° 1112, se resuelve aprobar el curso *"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ONG"*.

Se aprueban por unanimidad, los dictámenes de la Comisión de Extensión.

Comisión de Personal, Presupuesto y Concursos

Nota N° 1087, se resuelve tomar conocimiento de la opción adoptada por el CPN. SAN MARTÍN Héctor, para continuar en la actividad por cinco años más una vez cumplidos los 65 años.

Expediente N° 5-5696, se resuelve designar a la C.P. SALCEDO, María Fernanda y al Esp. RAMIL, Gabriel Eduardo, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con DEDICACIÓN SIMPLE, en el Área de Contabilidad, en las asignaturas que el área considere pertinentes en ambos cuatrimestres.

Expediente N° 5-6468, se resuelve designar al Lic. Daniel Fernando SAPIENZA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO a TÉRMINO, con DEDICACIÓN SIMPLE, en el Área de Administración, con actividades de planificación y docencia en la asignatura *"Opinión Pública"*, por el período solicitado previa aprobación de coordinación.

Expediente N° 5-6469, se resuelve designar al Lic. José DI BARTOLO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO a TÉRMINO, con DEDICACIÓN SIMPLE, en el Área de Ciencias Sociales, con actividades de planificación y docencia en la asignatura *"Taller de Contenidos en Redes Sociales"*, por el período solicitado previa aprobación de coordinación.

Expediente N° 5-6470, se resuelve designar a la C.P. María Emilia BUSTAMANTE, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO a TÉRMINO, con DEDICACIÓN SIMPLE, en el Área de Administración, con actividades de planificación y docencia en la asignatura *"Marketing Internacional"*, por el período solicitado previa aprobación de Coordinación.

Expediente N° 5-6471, se resuelve la designación a término de los docentes solicitados por Secretaría Académica: Esp. ARCHUBY Marcela, Lic. BONIFASIN María Mercedes, C.P. LÓPEZ DOMAICA Jorge Néstor, Abog. LUCCHESI Mario Alfredo, Esp. CAPDEVIELLE Pedro, Abog. REY MÉNDEZ María Paula, Lic. VES LOSADA Alfredo Mario, SUAREZ Mariano, Mg. ORDOÑEZ Rodolfo, Lic. RIEDEL Verónica, para cubrir los cargos correspondientes a las Tecnicaturas previa aprobación de Coordinación.

La Señora Vicedecana comenta algunas aclaraciones sobre las designaciones de los docentes antes mencionados para las asignaturas de las carreras de Tecnicaturas que brinda la Facultad.

Asimismo comenta que de acuerdo a lo informado con anterioridad, en el día de ayer se realizó una reunión con todos los profesionales convocados para las Tecnicaturas que ofrece la Facultad, con el fin, de dar a conocer los requerimientos académicos y la funcionalidad de esta unidad académica.

Se aprueban por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Personal, Presupuesto y Concursos.

Comisión de Investigación y Posgrado

Nota N° 1104, se resuelve autorizar al Mg. Alberto Fabián RODRÍGUEZ a dictar la asignatura detallada en la nota en el marco de la 18° cohorte de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

Nota N° 1116, se resuelve aprobar la modificación de O.C.A. N° 1480/2019 que aprueba el texto ordenado de la carrera de posgrado *"ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA"*, según se detalla en la nota anexa.

Nota N° 1119, se resuelve modificar la O.C.A. N° 1480/19, de la carrera de posgrado *"ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA"*, según lo solicitado.

Se aprueba por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado.

3. Temas sobre Tablas

- 1) Presentación de Secretaría Académica para la reformulación del Segundo Cuatrimestre, según se transcribe a continuación:

"En virtud de la continuidad del Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, así como los términos, alcances y vigencia de la R.D. N° 1927/2020 y su

Anexo I, resulta necesario para esta Secretaría poner a consideración los siguientes aspectos a fin de reformular términos y alcances del segundo cuatrimestre 2020:

- 1. Modificar el calendario académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales aprobado por O.C.A N° 1885/19, fijando el inicio del segundo cuatrimestre de 2020 de manera unificada para el día 14 de setiembre de 2020, ampliando el inicio del segundo cuatrimestre, tal y como lo permite la Resolución de Rectorado N° 3226/20;*
- 2. Fijar como fecha de inicio de inscripción a Materias del Segundo cuatrimestre 2020 el 10 de setiembre de 2020;*
- 3. Prorrogar la vigencia del Régimen Excepcional de Cursado para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020 para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP que como Anexo I integra la R.D. N° 1927/2020. Dicha prórroga tiene por objeto asegurar un marco de equidad e igualdad de oportunidades en todas las instancias académicas que permita afrontar la interrupción de las actividades presenciales derivada de la aplicación de las medidas de Aislamiento y/o Distanciamiento Social.*
- 4. Fijar como período de clases y evaluaciones parciales para asignaturas de primero a quinto año que queden comprendidas en los términos del Art. 7, inciso b.2), el comprendido entre el 14 de setiembre y el 29 de diciembre de 2020.*
- 5. Fijar como período de clases y exámenes parciales para asignaturas de primero a quinto año que queden comprendidas en los términos del Art. 7, incisos a y b.1) el comprendido entre el 14 de setiembre y el 6 de marzo de 2021.*
- 6. Fijar como fecha para la presentación del Informe complementario al que se refiere el art. 11 del Anexo I de la R.D. N° 1927/2020, el 21 de agosto de 2020.*
- 7. Reformular el periodo de fecha de exámenes finales de febrero y marzo 2021 para que queden comprendidos entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2021, según el respectivo calendario."*

El Consejero Luca Bianchetti, en representación del Cuerpo Estudiantil, plantea que hay algunas consideraciones de esta propuesta de reformulación para el segundo cuatrimestre que deberían ser discutidas con más tiempo. Por un lado, expresa que aún se deben resolver algunas cuestiones pendientes del Primer cuatrimestre, y en otro sentido, considera que quizás el tema debería ser analizado en Comisiones con un poco más de tiempo para un mayor debate.

Asimismo expresa "entender la prioridad de establecer la fecha de inicio del segundo cuatrimestre", razón por la cual, considera que ese punto puede ser tratado en el presente Plenario, quedando pendientes otros puntos de la propuesta.

En relación a lo planteado por el Consejero Luca Bianchetti, la Señora Secretaria Académica manifiesta entender las preocupaciones del Cuerpo Estudiantil, y por tal razón, sugiere poner a consideración de los consejeros, el tratamiento de los puntos por separado. Es decir, aprobar parcialmente aquellos incisos en los que haya acuerdo de todos los claustros, quedando el resto de los puntos pendientes para ser tratados en Comisión después del receso.

Asimismo aclara varias cuestiones a tener en cuenta: 1) que no se dispone aún de una normativa de Rectorado estableciendo las pautas académicas para el desarrollo del segundo cuatrimestre, 2) que el Secretario Académico de la Universidad ha difundido públicamente que el inicio al segundo cuatrimestre sería de manera virtual, 3) que el primer cuatrimestre finaliza el 31 de agosto del corriente año y 4) que se requieren 16 semanas corridas de cursado. Por las razones descriptas, propone como fecha de inicio para el segundo cuatrimestre el 14 de septiembre del presente año.

A continuación pregunta al Cuerpo si se puede consensuar el tratamiento del primer punto que establece la fecha para el inicio del segundo cuatrimestre, tal como lo permite la R.R. N° 3226/20 que se refiere a las actividades académicas de las Facultades. Por otra parte, señala la importancia de poder fijar también la fecha de inscripción a las asignaturas al segundo cuatrimestre, en función a la trazabilidad académica de la Facultad.

Seguidamente, la Señora Secretaria Académica explica los fundamentos del inciso 3 de la mencionada propuesta, que establece prorrogar el Régimen Excepcional de la R.D. N° 1927/20 para el segundo cuatrimestre. En relación a este punto, el Consejero Luca Bianchetti expresa que en base a ciertas experiencias y situaciones con diferentes asignaturas en el presente cuatrimestre, podría analizarse nuevamente el Régimen de Excepción de la R.D. N° 1927/20.

En este sentido, la Señora Secretaria Académica, plantea que de acuerdo a esta solicitud, se podría dar tratamiento a los puntos 1 y 2 de la propuesta de reformulación, quedando pendientes los demás puntos para un mayor debate por parte de la Comisión luego al reinicio de las actividades académicas. Se genera un amplio debate, a consecuencia del cual la Señora Vicedecana consulta si pueden ser tratados los puntos 1 y 2 de la propuesta de reformulación para el segundo cuatrimestre. Finalmente, se resuelve sobre tablas por unanimidad "aprobar la Reformulación para el Segundo Cuatrimestre 2020, en los siguientes aspectos:

"-Modificar el calendario académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales aprobado por O.C.A. N° 1885/19, fijando el inicio del segundo cuatrimestre de 2020 de manera unificada para el día 14 de setiembre de 2020, ampliando el inicio del segundo cuatrimestre, tal y como lo permite la Resolución de Rectorado N° 3226/20 garantizando las 16 semanas de actividad académica; y

- Fijar como fecha de inicio de inscripción a Materias del Segundo cuatrimestre 2020 el 10 de setiembre de 2020".

Quedando pendiente para su tratamiento en Comisión, del punto 3 al 7 de la propuesta originalmente presentada.

- 2) Nota N° 1122, por la que, se solicita la prórroga de la Becaria de Extensión Florencia MOYANO y abrir un llamado a Convocatoria para Beca de Extensión Universitaria, para una nueva beca a partir de octubre de este año.

Por lo que, el Consejero Diego Diez lee el despacho de la Comisión y la Señora Vicedecana explica los fundamentos del pedido de prórroga. En ese sentido, consulta al Cuerpo, si están de acuerdo en prorrogar la continuidad de la beca de extensión hasta tanto se realice el llamado pertinente, por lo que, *se resuelve sobre tablas por unanimidad, prorrogar la designación como Becaria de Extensión en el marco del Programa de Extensión Desarrollo Emprendedor e Innovación "Acompañando*

Emprendedores”, de la estudiante María Florencia Moyano por el plazo de dos (2) meses, desde el 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año y abrir un llamado a Convocatoria para Beca de Extensión Universitaria, a partir de octubre de este año según lo solicitado.

- 3) Expediente N° 5-6465/20, Referido a la solicitud de aval para el registro del libro digital de autoría de Alicia Zanfrillo, María Antonia Artola, Mariano Morettini y Ezequiel Marisquerena denominado “Propuesta digital del sector de hospedaje marplatense a la pandemia”.

La Consejera María José López relata para los demás miembros del Consejo Académico, el debate originado en torno a esta solicitud. Los miembros del consejo, debido a las dudas que originó el mismo, hicieron las consultas pertinentes a los interesados. Continúa detallando sobre el tema.

La Señora Vicedecana consulta si el aval es para publicar en el Núlan o es un requerimiento para tramitar el ISSN de la publicación, por lo que, el Consejero Diego Diez, manifiesta que lo que se solicita es el aval para poner el sello editorial de la Facultad. Por otra parte, considera que el pedido no estaba claramente fundamentado y que, de acuerdo a lo consultado, se podría realizar para futuros pedidos, una nota tipo con el detalle de toda la documentación que debe adjuntarse.

La Señora Vicedecana comenta estar de acuerdo con lo planteado, cediéndole la palabra a la Consejera María José López, quien comenta que tuvo acceso a la publicación, y a su parecer estima que es un informe técnico de 16 páginas, detallando así, su formato y considerando alguna terminología del mismo.

Por otra parte, consulta si se avala el pedido de registro o se avala la categoría de libro. Por lo que, la Señora Vicedecana señala que de acuerdo a su experiencia en publicaciones, se podría tratar como aval a una publicación de un Grupo de Investigación perteneciente a la Facultad. En ese sentido, la Consejera Beatriz Lupín, agrega que quizás algunas publicaciones de congresos, muchas veces se publican como libros digitales y en realidad son informes, actas o memorias de los mismos, y sigue ampliando sobre el tema.

El Consejero Luca Bianchetti comenta que en la Comisión de Investigación no han ingresado pedidos de aval, como ocurre en la Comisión de Extensión. Asimismo agrega que los pedidos, por lo general, adjuntan documentación que los fundamenta, señalando que este no era el caso, sigue ampliando sobre el tema y se genera un debate.

La Consejera Gabriela Magnoler estima que quizás uno de los objetivos de la Facultad, es incentivar a los docentes para que cada vez realicen más

publicaciones y en colaboración con los estudiantes. Por otra parte, considerando todo lo expuesto, manifiesta, que quizás como miembros de un órgano de Co-gobierno, se podría redactar un modelo de cómo presentar los pedidos de aval de las publicaciones cumpliendo con ciertas formalidades, a lo que, la Señora Vicedecana manifiesta que las solicitudes deben anexar documentación que los fundamenten. Se sigue ampliando sobre el tema.

Por otra parte, la Consejera Melina Piglia considera que quizás por su formato no sería un libro y si un informe técnico, por lo que, propone avalar la publicación o avalar la publicación del informe técnico, generándose un debate.

A continuación la Consejera Patricia Mantek estima que quizás el rol como Consejeros, es dar el aval a la publicación, mientras que el pedido esté bien fundamentado, pero quizás no evaluar el contenido.

En relación a la consulta realizada por el Consejero Lucas Chromechek en el chat, la Señora Vicedecana comenta que ya se han avalado informes técnicos de la facultad.

Se genera un amplio debate, por lo que, se solicita nuevamente la intervención del Consejero Diego Diez, quien, deja escuchar un audio con la explicación del pedido, el cual se transcribe: *"en síntesis se ve que formularon mal el pedido, el pedido en sí, lo que necesitan es el aval institucional para poder realizar el registro de la obra en la Cámara Argentina del libro, que es la que asigna el ISBN, que es el número que identifica de forma unívoca cada obra en el país y como sale con sello editorial UNMdP-Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad tiene que dar su consentimiento para que esa obra específicamente lo pueda recibir. Muchas veces en obras anteriores no se ha pedido pues son obras que han respondido a un pedido institucional, es decir, se han hecho por ejemplo informes con convenios institucionales donde ya había un consentimiento previo a la elaboración de esos trabajos o actas de congresos o de seminarios, que han sido fruto también de esos eventos que han recibido el auspicio de la Facultad, es decir, previamente ya existía, pero en este caso como ni responde a un pedido explícito, ni es resultado de un evento que también fuera auspiciado, necesita efectivamente que la Facultad de su visto bueno para que se pueda registrar en la Cámara y bueno obviamente va recibir el número pero va asentado como facultad por eso mismo es el pedido".*

La Señora Vicedecana consulta en base al audio, si hay diferencia de entre ISBN e ISSN con alguna categoría, a la cual, la Consejera Melina Piglia aclara por el chat, que de acuerdo a lo escuchado con anterioridad, el ISBN no es necesariamente categoría "libro", lo tiene cualquier producto

textual registrado, ISSN es digital. Agrega que lo que está publicado en una página on line tiene un ISSN, el ISBN es el producto descargable, es decir, un ebook o un libro publicado en papel.

Por otra parte, la Consejera Gabriela Magnoler, en relación a todo lo expuesto, manifiesta que quizás para esos pedidos se podría analizar desde la Comisión una cantidad de condiciones mínimas que deben cumplir y que eso ayudaría a sistematizarlos, como sucede en casos similares al declarar de interés a Congresos o aceptar un Contrato de Transferencia y Vinculación entre la facultad con una empresa, sigue ampliando sobre el tema.

El Consejero Lucas Chromechek comenta que este informe no se solicitó con antelación y por eso el pedido de aval. En ese sentido, agrega que la Comisión no trató un caso similar con anterioridad. Por otra parte, considerando que los Grupos de Investigación ya están avalados, y una de sus tareas es la difusión de las publicaciones, por tal razón, no comprendía el motivo del mismo. Que luego de escuchar la explicación del audio, manifiesta entender el fundamento del mismo.

La Consejera Gabriela Comas manifiesta, que de acuerdo a lo expuesto con anterioridad en relación a establecer ciertos requisitos para dar el aval a un trabajo, es una formalidad que debe ser subsanada por la Secretaría de Investigación, sigue ampliando y expresa que se podría tratar como aval a la publicación.

En otro sentido, la Consejera María José López da su parecer nuevamente del tema y comenta sobre ciertos interrogantes en el tratamiento de algunos temas de la Comisión, en base al reglamento de funcionamiento del Consejo.

Por su parte, la Consejera Patricia Mantek señala que lo que corresponde tratar en cada Comisión, lo establece el Reglamento del Consejo y considera que quizás ciertos criterios sobre algunos temas, se van estableciendo de acuerdo a las consultas que se realizan.

Luego de todo lo expuesto, la Señora Vicedecana manifiesta que coincide con las aclaraciones realizadas, sigue ampliando y consulta al Cuerpo si se puede tratar como aval a la publicación, lo que es aprobado por unanimidad.

Se finaliza la Sesión Extraordinaria con saludos cordiales por parte de todos los miembros de este Honorable Consejo Académico.